

# LAS CAUSAS DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA

Carlos A. Dunshee de Abranches

TRADUCCION: Gabriela Sandulescu, ILANUD

El problema generado por el aumento de la violencia en las relaciones sociales y por el bajo nivel de la prevención y represión de los delitos contra la vida, la integridad física y el patrimonio en las zonas urbanas, reviste ahora proporciones de verdadero escándalo público en todo el país.

Es cierto que este fenómeno no se limita únicamente a nuestro país, sino que se integra —a finales de la década de los 70— en el marco general de un mundo en que la violencia, el delito y el irrespeto de las leyes internas y de las normas internacionales son obra tanto de individuos inadaptados como de gobernantes indignos de este nombre.

Sin embargo, si nos referimos a los habitantes de Río, Sao Paulo u otra ciudad grande, resulta irrelevante alegar que en determinadas metrópolis o países extranjeros, los índices de criminalidad específica y de violencia son aún más elevados y crueles que los datos revelados por las estadísticas nacionales, tan poco confiables en éste y otros aspectos.

Es imprescindible, por lo tanto, que las autoridades competentes den prioridad a los estudios y soluciones de este problema, cuyas implicaciones son vitales para el futuro de una nación subcontinental como la nuestra, que cuenta con más de 120 millones de habitantes y cuya responsabilidad en el campo del desarrollo y de la paz en el mundo es indeclinable.

Actualmente reina en la opinión pública brasileña una peligrosa confusión sea en cuanto a las diferentes causas del mencionado fenómeno, sea en cuanto a los medios y modalidades de solucionar el problema. Se habla incluso de a cuál de los dos poderes de la República le incumbe actuar, o bien si esta acción se debe iniciar a nivel federal o estatal.

Dentro del capítulo de las causas de la creciente ola de violencia y criminalidad hay controversias entre diferentes especialistas llamados a opinar. Cada uno de ellos procura otorgar importancia a los factores sociales, educacionales, económicos, de salud pública e incluso jurídicos, según su propia especialidad profesional. De esta manera aumentan las dificultades de diagnóstico, el cual será diferente, de acuerdo a las condiciones particulares de cada pueblo o región.

Hay causas de mayor o menor peso en el aumento de la criminalidad y de la violencia, pero sería imposible clasificarlas en principales y secundarias, porque todas están estrechamente relacionadas entre sí.

La ideología política por ejemplo, juega un papel importante en este debate. En la última década, en los EE.UU., Alemania e Italia —para citar sólo tres países desarrollados—, surgieron movimientos organizados que tuvieron eco en América Latina y cuyo fin fue reivindicar para los delincuentes condenados por delitos comunes, incluso para homicidas, secuestradores y asaltantes de bancos, el mismo tratamiento **privilegiado** exigido para terroristas, quienes procuran justificar sus atentados sangrientos y faltos de humanismo alegando razones políticas.

Ellos afirman abiertamente que es admisible matar, secuestrar, torturar y robar, si se tiene como fin responder a la discriminación racial o a la injusticia social, de la misma manera en que actúan los que pretenden imponer por medio de la fuerza una concepción política y económica del Estado, anhelada por una minoría incapaz de llegar al poder por medio de la votación.

La rebelión que tuvo lugar en 1975 en la principal penitenciaría del Estado de Nueva York, en que se oyeron razones de esta índole, entró en la historia de la ciencia penitenciaria como la fecha en que comienza la matización política, agregando una nueva dificultad al complejo campo de la criminología.

En estos momentos un diputado del futuro PMDB propone la constitución de una Comisión Parlamentaria de Investigación de las causas de la violencia urbana en Brasil y sostiene que la violencia es una reacción, un "acto de legítima defensa" contra la violencia de la sociedad misma, como resultado del modelo económico adoptado a partir de 1964.

Sin embargo, cualquier brasileño medianamente instruido y con experiencia sabe hoy en día que el aumento de la violencia y de la criminalidad en este país pacífico, amigo del orden, de armonía racial y religiosa, de gente bondadosa, abierta al diálogo y refractaria a la violencia es el resultado previsible

de una serie de causas que se fueron agravando a consecuencia de la modificación de las condiciones de vida social y familiar de nuestro pueblo.

Uno de los factores más evidentes de estos cambios producidos en la estructura social y familiar fue, como bien se sabe, el crecimiento de la población urbana, provocado por la búsqueda de mejores condiciones de vivienda, alimentación y trabajo por parte de los que viven en el campo, a medida que se han desarrollado los medios de transporte y comunicación. Los periódicos, el cine, la radio portátil y la televisión, que penetraron en todos los rincones del país, provocaron una migración continua del campo hacia las ciudades.

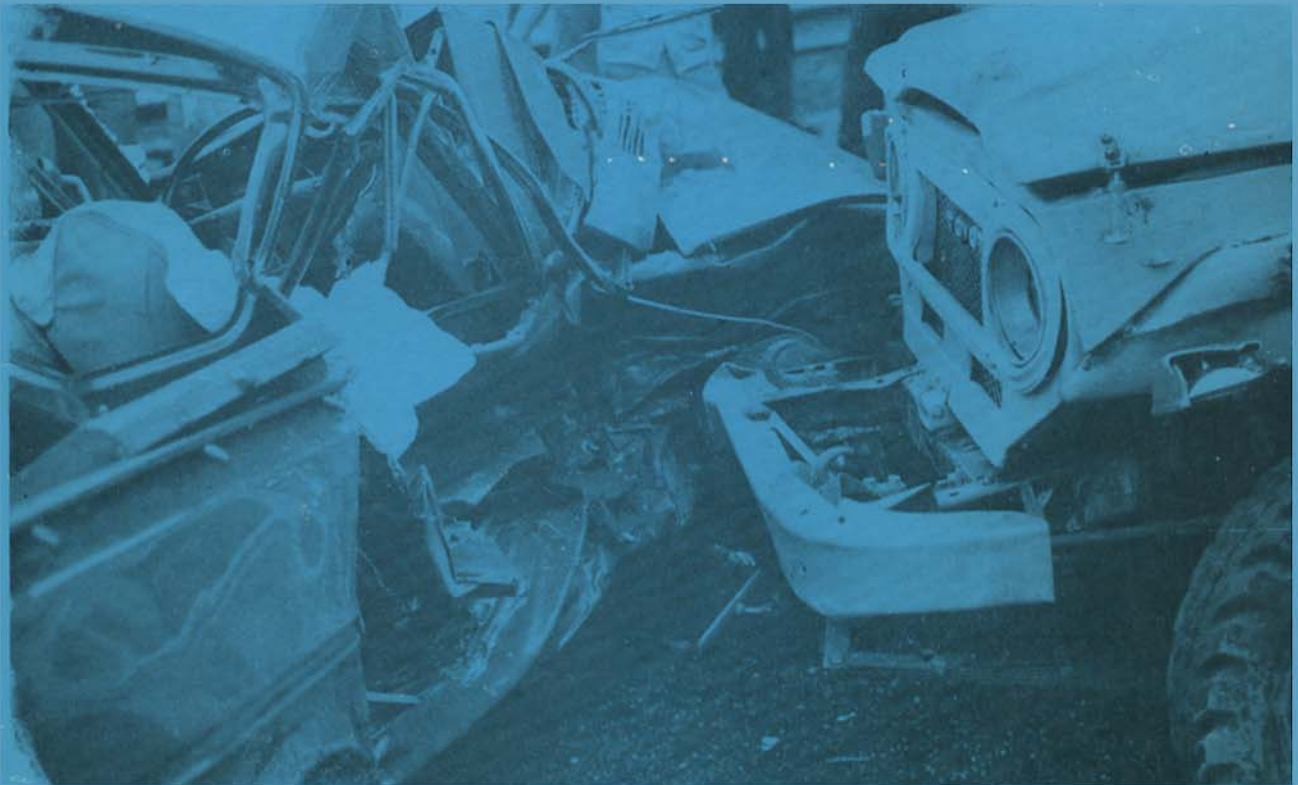
Las nuevas carreteras abiertas de norte a sur y de este a oeste, a partir de 1950, ofrecieron los medios apropiados para que miles de personas emprendan una aventura engañosa, que empezaba en un camión atestado y terminaba en los tugurios surgidos alrededor de las grandes ciudades. En estos ambientes, ellas no pueden escapar a la pobreza y a la falta de trabajo, que fueron en realidad las causas de su migración, sino que empiezan a vivir en condiciones ambientales y familiares muy diferentes. A pesar del palpable desarrollo industrial de tales zonas, no ha sido posible satisfacer esta oferta excesiva de mano

de obra no calificada y tampoco solucionar los problemas provocados por el continuo crecimiento de esta población advenediza.

El empeoramiento de las condiciones de vida y de las costumbres de estas personas dislocadas del medio rural agravó los problemas ya existentes en los barrios pobres de las grandes ciudades brasileñas. En estas ciudades, llenas de gente pobre y semianalfabeta, producto crónico de los salarios insuficientes y de la mala distribución de la riqueza nacional, coexisten en las calles, en los medios de transporte, en las tiendas y en otros lugares públicos seres humanos de diferentes categorías económicas y formación moral, lo que conduce a precarias condiciones de seguridad individual y a un reducido índice de prevención y represión de la criminalidad.

Por otro lado, la falta de una adecuada planificación familiar provocó un aumento demográfico precisamente en estas zonas urbanas en que las relaciones sociales y la seguridad pública se desenvuelven en condiciones adversas.

Si no se proporciona a los pobres, especialmente en las zonas necesitadas, la información y los medios materiales indispensables para que las familias puedan decidir libremente sobre el número de hijos que desean y pueden tener, como hacen las personas que,



**Una de las causas de la violencia no premeditada son los accidentes de tránsito, que en ocasiones producen la muerte, tanto de los conductores como de los acompañantes. Para evitar este tipo de violencia deben aplicarse programas realistas de prevención de accidentes en cada uno de nuestros países.**

disponen de mayores recursos, nuestros dirigentes contribuirán al aumento de la paternidad irresponsable. Esta es, en última instancia, la causa trágica de la existencia de millares de menores abandonados, muchos de los cuales tomarán luego el camino del delito y de la violencia, desde una edad cada día más tierna.

Otra de las causas más conocidas y graves de la creciente ola de violencia en nuestro país es sin duda la ineficacia cada vez más marcada de la prevención de la criminalidad, una de las funciones más importantes del poder público en cualquier sociedad civilizada.

En realidad, el deber fundamental del Estado es proporcionar bienestar, seguridad, defensa y tranquilidad a los que viven en su territorio, tanto contra un eventual enemigo exterior como contra ataques o cualquier acto ilegal cometido sea por una persona particular, sea por los agentes mismos del poder público. Este deber es la contrapartida del derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad individual y al patrimonio, derechos consagrados por todas las constituciones democráticas y por los documentos internacionales actuales referentes a los derechos humanos.

El poder policial atribuido al Estado se justifica por la necesidad de prevenir los delitos definidos como tales en las leyes penales, así como cualquier violencia injusta u otros abusos cometidos contra personas particulares. La misión principal de la policía en un Estado de derecho consiste en: utilizar todos los medios y técnicas suministradas por la ciencia y la tecnología para asegurar el orden; fiscalizar las vías y los locales públicos, así como las actividades potencialmente nocivas para la convivencia social; prevenir los actos de los delincuentes reincidentes; prestar rápida asistencia a las víctimas de delitos o violencia ilegal; detener a los que son descubiertos en flagrante delito; aprehender armas y otros efectos del delito; proteger el lugar del delito para la investigación y cooperar con las autoridades judiciales en el descubrimiento de los autores del acto delictivo.

La existencia de una policía preventiva eficiente, que inspire confianza y no temor a los que ella debe proteger, constituye el factor más importante capaz de disuadir a los delincuentes en potencia y frenar las violencias que suceden actualmente. No obstante, los medios de comunicación social notifican cada día sobre quejas llenas de preocupación por la falta de vigilancia policiaca o por excesos y abusos de poder cometidos por policías.

El problema de la eficacia de la prevención de la delincuencia y de la violencia se relaciona estrechamente con la existencia de una policía confiable y res-

petada, pero resulta que ésta, a su vez, está afectada de manera casi crónica por la corrupción, de la cual ninguna institución de este tipo, en mayor o menor escala, se puede salvar, en ninguna parte del mundo.

En Brasil, las organizaciones policiacas de los Estados federados no escapan a este mal, especialmente en tres áreas que son de su competencia en el campo de la prevención: la prostitución, el uso de tóxicos y la práctica de juegos prohibidos. El funcionamiento de prostíbulos y hoteles con un **alto índice de rotación**, la distribución y venta de marihuana y cocaína (esta última importada por fallas o complicidad de los elementos nocivos de la Policía Federal) y las apuestas ostensibles en los juegos de azar, son tolerados o perseguidos, conforme se pagan o no las respectivas cuotas de soborno, que afectan tanto a los encargados directos de la vigilancia de estas actividades, como a sus superiores jerárquicos. Los esfuerzos periódicos de policías honestos o de la alta administración para sanear estos grupos de corrupción, aunque logran a veces mejoras temporales, que en reali-



En esta caricatura de Vadillo, se nos presenta el diario problema de uno de los aspectos de la violencia: el raterismo o carteterismo, cosa que sucede continuamente en las grandes capitales latinoamericanas, de manera tal, que ya no se sabe quién roba a quién...

dad no afectan la apreciación del pueblo, demuestran que hay mucho conformismo y fatalismo ante esa situación.

A su vez, la corrupción que hace posible que se toleren estas infracciones y la división del territorio en jurisdicciones, que facilita la explotación de tales actividades, generan dos tipos de violencia y criminalidad muy bien conocidos. Por un lado, se trata de la lucha de exterminio entre los infractores mismos, por defender sus respectivas áreas de explotación y, por otro lado, se trata de las acciones punitivas llevadas a cabo por policías corruptos contra los infractores que se niegan a sobornar o que amenazan con denunciar la práctica del soborno. Hay buenas razones para creer que parte de los cadáveres acribillados a balazos por organizaciones policiales, que a menudo se ven en Baixada Fluminense, son el resultado de tales actividades.

Es evidente que un solo artículo no puede abarcar un análisis exhaustivo de la ineficacia de la represión de la delincuencia y de las otras causas que conducen a la violencia y a la criminalidad, y tampoco un estudio detallado de los posibles métodos para remediar esta situación.

Al plantear el problema de la justificada protesta pública provocada por el aumento de la criminalidad en nuestro país, hemos analizado anteriormente tres de las causas de este fenómeno. Por un lado, la modificación de la estructura familiar y social provocada por el aumento de la población urbana en los barrios pobres de las grandes metrópolis, sobre todo como consecuencia de la migración de las zonas rurales hacia las ciudades y del empeoramiento de las condiciones económicas de la población pobre. Por otro lado, la ineficacia de la prevención de la delincuencia, a cargo de los Estados federados, y la corrupción de la policía, que se pone de evidencia sobre todo en las áreas de la prostitución, los tóxicos y los juegos prohibidos.

Hoy seguiremos el análisis de otras causas de este fenómeno tan complejo.

Ya que ninguna sociedad alcanzó la perfección en el campo de la prevención de la delincuencia, es de suma importancia, una vez que la prevención fracasó, pasar de manera rápida y justa a medidas de represión estipuladas por la ley, a condición de que el acusado sea tratado humanamente y pueda ejercer su derecho a juicio normal, e incluso recurrir a los servicios gratuitos de un abogado, si fuere necesario.

La pena debe ser ejemplar, pero su finalidad última debe ser la de corregir y reeducar al delincuente y no sólo retirarlo de la comunidad social, en caso de que esto se justifique. Sin embargo, todo esto se debe realizar respetando rigurosamente la ley y los

plazos establecidos, así como las decisiones de la Justicia.

Cada homicidio, lesión corporal, asalto, secuestro, robo u otro acto delictivo que no se castiga o cuya investigación se prorroga por un plazo indefinido, representa un estímulo para los delincuentes en potencia de cometer nuevos delitos.

No obstante, en nuestras ciudades grandes se da por un hecho corriente que las víctimas de asaltos en las vías públicas, de robos domiciliarios o de automóviles no recurren a las autoridades. La razón que ellas aducen es la inutilidad de la acción policial a la hora de recuperar los bienes robados.

Es evidente que en estas ciudades grandes se archivan cada año, por falta de pruebas referentes al autor del acto delictivo, miles de investigaciones policiales iniciadas con el fin de identificar los cadáveres encontrados en lugares retirados, acribillados a balazos. Por consiguiente, la mayoría de estos delitos graves quedan sin castigar.

Esto explica la ola creciente de violencia, porque el asaltante o el asesino sabe que el riesgo de ser detenido o sancionado es menor que el de quedar libre. Esta situación incita cada día más a los inadaptados sociales a matar fríamente a la víctima o a los que la defienden, para asegurarse el éxito del robo y de la fuga, sin temer las consecuencias del exceso de violencia, innecesaria para el objetivo inicial del asalto.

Un ejemplo de la reacción provocada por la ineficacia de la prevención y represión penal del delito y de la violencia, fue la aparición de organizaciones privadas que, sustituyendo el papel de la autoridad pública, ofrecen seguridad o personas particulares capaces de pagar estos servicios. ¿Quién puede negar a los bancos, a los establecimientos comerciales y condominios el derecho de mantener hoy en día guardianes a sueldo, para contrapesar, dentro de los límites de la ley, la ausencia de una policía oficial eficiente?

Peor aún ha sido la reacción de los habitantes de lugares remotos y abandonados quienes, ante reiterados asaltos y homicidios, sin amparo policial, con frecuencia ajustician a los autores de estos delitos, cuando logran capturarlos, arrogándose el derecho bárbaro de hacer justicia sumaria con sus propias manos.

Otro ejemplo significativo de la reacción de la población contra la insuficiente acción policial y represión penal es el recurso a la pena capital. Hace casi diez años desde que una mayoría de las personas que fueron consultadas en Río de Janeiro y Sao Paulo, pertenecientes a diferentes clases sociales, se manifestó a favor de la aplicación de la pena de muerte en el caso de autores de robos o asaltos que atentan gravemente contra la vida de la víctima, según revelaron

los resultados de una indagación de la opinión pública.

El incremento de la violencia y de la criminalidad durante los últimos años tuvo como resultado el aumento del índice de partidarios de la pena capital, según demuestran las más recientes investigaciones de este tipo, así como las numerosas cartas recibidas por los principales periódicos brasileños.

Cuando se descubre y finalmente se condena a un delincuente, una vez superadas las etapas de prescripción y evidencia del delito, raramente se alcanzan los fines sociales de la represión, debido a la ineficacia del régimen penitenciario, incluso en Estados desarrollados. La mayoría de las cárceles brasileñas, además de viejas y descuidadas, no disponen de los recursos materiales y del personal necesarios para transformar la pena de un recluso en un medio de reeducación moral y profesional, que permita su reintegración en la comunidad social, con un mínimo riesgo de reincidencia. Todo lo contrario, la permanencia en la cárcel, donde la ociosidad se mezcla con homosexualismo y otros vicios que no pocas veces termina en violencia, sirve únicamente para transformar a los recuperables en seres rebeldes y a los irrecuperables en delincuentes aún más peligrosos, una vez puestos en libertad.

Es cierto que el Ministerio de Justicia, en diferentes períodos, intentó prestar ayuda a los Estados con consejos y asistencia técnica, para que se asegure al delincuente un tratamiento más humano y útil para la colectividad, pero los resultados de la asistencia federal no alcanzaron el éxito esperado entre otras causas por la falta de una legislación compatible con los progresos de la Criminología y de la Ciencia Penitenciaria. A todo esto se añaden las precarias condiciones de la asistencia social y laboral, tan necesarias para todos los ex reclusos.

Además de las causas mencionadas anteriormente, hay otros factores que también contribuyen al incremento de la violencia y de la criminalidad en Brasil. Uno de estos factores es la ausencia de fiscalización real sobre el uso de tóxicos y la tenencia de armas de fuego. Otro factor es la deficiente formación profesional del personal de la Policía Civil y Militar, así como su insuficiente remuneración.

Merece una mención aparte la subsistencia del interrogatorio policial y la subordinación de la policía judicial a la autoridad policial, lo que fomenta la comisión de abusos especialmente en los períodos en que a la autoridad ejecutiva se le otorgan poderes especiales. Los cambios producidos en el Ministerio Público, tanto a nivel estatal, como a nivel federal, y la lentitud de la Justicia Penal son a menudo mencionados como causas del aumento de la criminalidad,

pero la verdad es que no se toma ninguna medida en la práctica para impulsar una reforma básica del sistema penal, que en nuestra opinión sería indispensable.

Por último, pero no por esto menos importante, se trata de la falta de objetividad en la instrucción moral y cívica que reciben los jóvenes hoy en día en las escuelas.

En los próximos artículos analizaremos cada uno de estos factores, con el fin de buscar posibles soluciones a los problemas señalados en este artículo introductorio.

## Posibles remedios a corto plazo

Una vez analizadas las causas, directas o indirectas, del aumento de la criminalidad y de la violencia en los centros urbanos de nuestro país es preciso estudiar los posibles remedios para suprimir estas causas, una por una, en el marco de esta compleja problemática en que se enlazan factores muy variados, prevaleciendo los económico-sociales y los jurídico-administrativos.

Cualquier intento serio de planificación por parte de los Poderes Públicos debe comenzar con un análisis de las áreas a las cuales les incumbe tomar las medidas necesarias, para suprimir las causas ya mencionadas, que conducen a la criminalidad y para restablecer un nivel razonable de seguridad individual en las grandes ciudades. Una vez superada esta etapa, hay que determinar un criterio de prioridades, clasificando las diferentes soluciones propuestas según los recursos materiales y el tiempo disponibles.

Para el futuro inmediato resulta evidente que el problema más apremiante y, a la vez, más probable de tener resultados en la práctica, es la ineficacia de la prevención de la delincuencia y de la represión penal, que son actualmente, con justa razón, el objeto de una protesta general.

Este hecho es comprensible porque las causas de la deficiencia de los mecanismos de prevención y represión son más perceptibles para la población urbana que sufre directamente las consecuencias. En realidad, de los barrios elegantes a los modestos suburbios o zonas críticas, como por ejemplo la Baixada Fluminense, en Río de Janeiro, en todas las metrópolis brasileña hay un impresionante consenso en cuanto a que el principal responsable de la ola de asaltos, homicidios, robos de carros, violencias sexuales, tráfico de drogas, corrupción y otros males, "es la falta de una policía y justicia eficientes".

Hoy en día, salvo los ignorantes o los radicales, nadie puede ignorar la necesidad imperiosa de la

existencia de estas dos instituciones básicas en cualquier ciudad civilizada.

Es preciso, por lo tanto, pasar de inmediato a restablecer la confianza de la población en la autoridad policial, la más afectada por las condiciones que prevalecen actualmente en las metrópolis brasileñas. De hecho, desde las corporaciones militares, que llevan a cabo una vigilancia policial ostensible, pasando por los funcionarios civiles subalternos, hasta los que ocupan los puestos más altos de esta carrera, todos son actualmente temidos o, por lo menos, se desconfía de ellos, como consecuencia de una injusta generalización.

En una Federación, como esta en que vivimos, la creación, la organización, el gasto, la fiscalización y el perfeccionamiento de la policía y de la Justicia son asuntos de la competencia de los Estados federados. La Constitución establece las normas generales, pero deja a cada una de las unidades federativas la responsabilidad de establecer su estructura específica y el funcionamiento efectivo de estas dos funciones básicas del Poder Público estatal.

La Constitución del Estado de Río de Janeiro, por ejemplo, una de las más modernas y, teóricamente, más avanzadas constituciones, dedica capítulos especiales a los Derechos y Garantías Individuales y a la Seguridad Pública.

Como complemento de la Constitución federal, al Estado incumbe el deber de impedir un juicio arbitrario, que puede negarle al ciudadano la libertad, violando su derecho de salir y regresar o de quedarse. La Constitución del Estado expresa que hay que asegurar al ciudadano un juicio dirigido por un juez competente, con pleno derecho a defensa y respeto de su integridad física o sea que no se le aplique ningún tipo de violencia en la cárcel, así como dotar el sistema penitenciario de medios y recursos para facilitar la rehabilitación de los reclusos, enseñándoles que trabajando pueden al mismo tiempo asegurar el sustento de los que dependen de ellos.

La Constitución fluminense expresa también que el Gobierno estatal se responsabiliza de mantener, dentro de su territorio, el orden público y la seguridad interna, mientras que a la legislación le incumbe disponer la creación de una entidad especializada para prevenir, investigar y reprimir el tráfico, la posesión o la facilitación de estupefacientes y tóxicos. A la Policía Militar, organizada en base a jerarquía y disciplina, le incumbe planear, dirigir y ejecutar exclusivamente la protección de las misiones especiales de las Fuerzas Armadas y de los casos establecidos en la legislación específica, por medio de la vigilancia policial uniformada, con el fin de asegurar el cumpli-

miento de la ley, el mantenimiento del orden público y el pleno ejercicio de los poderes instituidos.

Hasta ahora, como es sabido, esta división de poderes no ha sido estrictamente respetada, especialmente en los períodos de emergencia.

En la última década, invocando razones de seguridad nacional, el Poder Ejecutivo federal ejerció en la práctica ciertas atribuciones reservadas a los Estados, comenzando por la escogencia del Secretario de Seguridad Pública, por lo general él es un oficial de las Fuerzas Armadas. Incluso después de restablecerse la normalidad constitucional, esta situación subsiste, salvo pocas excepciones, como por ejemplo el Estado de Sao Paulo, donde el actual secretario es un magistrado jubilado que viene ejerciendo el cargo con beneficio general.

Las consecuencias negativas de esta interferencia federal son evidentes. Al recurrir a las autoridades policiales de los diferentes Estados, para la ejecución de las atribuciones relacionadas con los poderes excepcionales, por la necesidad de combatir la subversión y el terrorismo que nos amenazan, algunas autoridades federales y estatales se permitieron practicar excesos injustificables, que no siempre han sido reprimidos, como se debía, hasta que el Presidente Ernesto Geisel tomó unas medidas drásticas, que son del conocimiento público.

La consecuencia inevitable de esta situación fue la extensión, en lo que se refiere a la criminalidad común, de prácticas violentas por parte de integrantes de varias corporaciones policiales de los Estados.

Durante varios años seguidos, los métodos de prevención e investigación se concentraron en medidas de fuerza, al margen de la ley, provocando una deplorable involución de nuestra organización policial cuyos métodos de por sí eran precarios y cuya mentalidad era alterada por la falta de formación técnica de los respectivos cuadros, tanto civiles como militares.

La función de la policía preventiva se fue reduciendo a una vigilancia insuficiente y a detenciones para averiguar a cualquier sospechoso, sin otra base que la condición social de los detenidos o la decisión del agente de la autoridad pública, cualquiera que sea su posición jerárquica. La investigación criminal, renunciando a los métodos elementales, como por ejemplo la protección del lugar del delito, el recurso a los archivos policiales, la recolección de pruebas materiales, sin mencionar otras técnicas más sofisticadas, se limita por lo general, a detener al azar a sospechosos y testigos, sin preocuparse por fijar plazos, hasta que se llegue a confesiones o deposiciones inculpativas, o hasta que se pruebe la total improcedencia de la suposición. Entonces se abandona con

frecuencia la investigación del acto delictivo o se comienza un nuevo ciclo de detenciones de sospechosos y testigos, sin que se logre, a causa de la incapacidad o de los excesos, algún resultado positivo en el sentido de reducir las posibilidades de incurrir en los errores ya cometidos.

Paralelamente con la incapacidad profesional y moral de los elementos malos de la policía, quienes comprometen a los elementos buenos y provocan que el pueblo dude de la existencia de éstos, se da la disparidad técnica de la mayoría de los servicios policiales de los Estados y la deficiencia de los medios de cooperación entre estos servicios y la Policía Federal.

En pocas palabras, es preciso remediar con prioridad el estado precario de estos mecanismos de prevención y represión, en lo que se refiere a la formación técnica de la mayoría del personal, la escasez de funcionarios y el perfeccionamiento de sus servicios, archivos y material de transporte o comunicación. Urge, por lo tanto, modificar los métodos de vigilancia e investigación penal, y sobre todo sustituir la investigación policial con el sistema de juzgado de instrucción.

Por otro lado, es indispensable instituir un sistema de fiscalización efectiva del ejercicio de las funciones policiales, a todos los niveles de esta carrera, de manera que sea imposible delegar poderes y escapar a la responsabilidad funcional y penal, en la eventualidad de un descuido o abuso de la autoridad.

## La Policía: Perfeccionamiento y control

La Constitución Federal y las Constituciones de cada Estado reparten entre la Federación y los Estados miembros la competencia para el ejercicio del poder de la policía y la tarea de asegurar el orden público.

Por consiguiente, a corto plazo, no sería posible pensar en modificar, por medio de leyes ordinarias, las normas constitucionales que disponen sobre la **coexistencia** —por un lado— de la **policía federal**, para la investigación de las infracciones penales contra la seguridad nacional, el orden político y social y los intereses de la Federación, así como aquellas cuya práctica tenga repercusión interestatal, y ejecutar servicios de policía marítima, aérea y de las fronteras, y —por otro lado— **policías estatales** integradas por dos corporaciones —una **civil**, para la prevención de la criminalidad y el ejercicio de la "policía judicial", prevista actualmente en el Código del Proceso Penal, y otra **militar**, instituida para el mantenimiento del

orden público y la ejecución de la vigilancia policial uniformada, en el territorio que está bajo su jurisdicción, organizada en base a una disciplina jerárquica de manera que pueda servir como fuerza auxiliar de reserva del Ejército Nacional.

En realidad, en un país de la extensión territorial y diversidad regional como Brasil, la dificultad no consiste en la coexistencia de la policía federal y estatal, y de policía civil y militar. En lo concerniente al problema grave de la prevención y represión de la criminalidad y de la violencia que estamos enfrentando, especialmente en las zonas urbanas, lo que prevalece es perfeccionarlas y controlarlas.

Con este fin se impone en primer lugar coordinar las actividades de cada una de estas corporaciones. Luego, se debe organizar el personal de manera que actúe con mayor eficiencia, dentro de los límites de la ley, y poner a su disposición los recursos materiales utilizando los medios suministrados por la ciencia y la tecnología destinados a combatir la evolución y la agravación de la delincuencia en nuestros días.

Por último, se deben instituir procedimientos administrativos adecuados para asegurar un buen funcionamiento de este mecanismo completo, fiscalizar los eventuales excesos o abusos y sancionar a los responsables con el fin de restablecer la confianza de la población en instituciones como la policía y la justicia, de las cuales ningún Gobierno puede prescindir, por más democrático y desarrollado que sea.

El problema siempre existió en otros regímenes federativos, comenzando con los Estados Unidos de América. Allí, hace casi diez años, el tema del orden público y de la seguridad del ciudadano, en las calles o en otros lugares sujetos tanto a la jurisdicción estatal como al gobierno federal, llegó a ser un asunto de primera importancia debatido por los candidatos durante dos campañas electorales, bajo el nombre de "Law and Order".

El resultado de estos debates fueron algunas leyes federales y estatales específicas. Entre ellas una trata de las medidas para la seguridad de las vías públicas y la protección de los peatones. Otra ley regula la cooperación entre los policías de los diferentes Estados y la administración federal, con el fin de capacitar el personal técnico e intercambiar información indispensable para la prevención y represión de la criminalidad, en base a bancos de datos y resultados finales, que cubran todo el territorio nacional. Estos actúan dentro de normas de seguridad que permiten defender a la colectividad, sin perjudicar de manera injusta los derechos individuales. Una tercera ley permite a la Federación prestar ayuda a los diferentes Estados en materia de régimen penitenciario e instituciones de máxima seguridad para delincuentes rein-

cidentes o muy peligrosos, en los Estados donde no está en vigencia o que todavía no han restablecido la pena de muerte.

A nivel estatal, el perfeccionamiento de la policía de cada Estado debe comenzar por la delimitación de las respectivas atribuciones y la coordinación entre las actividades de dos corporaciones —la civil y la militar—, así como el establecimiento de medidas prácticas para una continua colaboración entre el Secretario de Seguridad Pública y el Secretario de Justicia, cuyos titulares y asesores deberán actuar como un equipo, bajo la supervisión diaria de un gobernador.

Otra fuente de información que también podría ser útil en la materia, son los estudios y las publicaciones del Instituto Latinoamericano para la Prevención de la Delincuencia y Tratamiento del Delincuente, con sede en San José, Costa Rica, que fue inaugurado en 1975, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que está actualmente colaborando con algunos órganos de la OEA.

Por desgracia, estas fuentes son poco conocidas por los legisladores y administradores brasileños en general, e incluso por algunos especialistas.

No obstante, no es absolutamente indispensable conocer a fondo los problemas de otros pueblos y las soluciones adoptadas en otras partes concernientes a los problemas cruciales que provocan disturbios actualmente en la sociedad brasileña. Bastará conocer la realidad nacional, tener sentido común, seriedad, espíritu público y recursos económicos razonables para definir e implantar a corto plazo remedios más urgentes para enfrentar algunas de las causas más evidentes de la escalada de la criminalidad violenta en nuestras metrópolis.

En correlación y con mayor urgencia, deberá iniciarse el reajuste material de las dos corporaciones, de manera que se instituyan o perfeccionen los institutos técnicos y científicos y los archivos que contienen informaciones sobre todo lo que es indispensable para una efectiva prevención y represión de la criminalidad, así como dotar el personal con métodos de investigación modernos y con medios de comunicación y transporte apropiados para su funcionamiento.

Al mismo tiempo, urge revisar, sanear y ampliar los cuadros del personal tanto civil como militar, para incentivar y promover a los profesionales buenos, para investigar y apartar a los elementos incompetentes y corruptos y reclutar nuevos funcionarios. Para esto serán necesarios órganos de formación de personal que, por su estructura y competencia real, tengan auténticas vocaciones al servicio de la colectividad, mediante remuneración merecida y desanimar a los que vean en la carrera policial sólo una vía para realizar propósitos deshonestos o facilitar la expansión de deformaciones morales.

Paralelamente, deben instituirse órganos especiales, que controlen las atribuciones de la policía con doble función. Por un lado, verificar en la rutina diaria de todas las fiscalías y otros departamentos, que cada funcionario cumpla sus funciones específicas y sus deberes legales de modo que cada uno responda por sus faltas o excesos. Esto imposibilitará que determinadas categorías policiales puedan paralizar virtualmente los servicios policiales, con la simple amenaza de no prestar servicios y funciones que no están en sus respectivas atribuciones o de suspender la práctica de actos ilegales, tales como las prisiones para averiguaciones, en las cuales se basan actualmente los métodos de investigación y prevención.

